

14869 *CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de mayo de 1981, de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se convoca concurso para proveer vacantes de destino en los Servicios Centrales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones entre funcionarios de carrera de los Cuerpos Superiores y de Grado Medio del Departamento.*

Advertidos errores en el texto de la referida Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, del día 20 de junio de 1981, se procede a las oportunas rectificaciones:

En la página 14096, primera columna, en las líneas séptima y siguientes de la base segunda, donde dice: «...o en cualquiera ser acreditado» convenientemente para su valoración por la ponencia que se forme a tal fin»; debe decir: «...o en cualquiera de los órganos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados presentarán relación de méritos, que deberán ser acreditados convenientemente, para su valoración por la ponencia que se forme a tal fin».

En la misma página y columna, en la línea tercera de la base cuarta, donde dice: «...anexo II», debe decir: «...anexo I».

En la misma página y columna, en las líneas segunda y siguientes de la base quinta, donde dice: «Los interesados presentarán relación de méritos, que deberán ser acreditados convenientemente, para su valoración por la ponencia que se forme a tal fin».

En la misma página y columna, en la línea tercera de la base cuarta, donde dice: «...anexo II», debe decir: «...anexo I».

En la misma página y columna, en las líneas segunda y siguientes de la base quinta, donde dice: «Los interesados presentarán relación de méritos, que deberán ser acreditados convenientemente, para su valoración por la ponencia que se forme a tal fin».

ADMINISTRACION LOCAL

14870 *RESOLUCION de 22 de abril de 1981, del Ayuntamiento de Cádiz, referente a la convocatoria para proveer 10 plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 87, de fecha 18 de abril de 1981, se insertan las bases y programa de la convocatoria para la provisión en propiedad y mediante oposición libre, de 10 plazas de Auxiliares administrativos de Administración General, de la plantilla de funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 22 de abril de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.—9.168-E.

14871 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1981, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer siete plazas de Enfermeras (Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos).*

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria de oposición directa y libre para proveer, en propiedad, siete

plazas de Enfermeras (Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos) de esta Corporación Provincial, el Tribunal calificador de la misma queda integrado en la siguiente forma:

Presidente: Titular, don Daniel Almansa García, Diputado provincial; suplente, don Fernando Eugenio Bermejo Romero, Diputado provincial.

Vocales:

Titular: Don Juan Pérez de Madrid Palá, en representación del Hospital Provincial; suplente, don Faustino Chico Chico.

Titular: Don Inocencio Medina Mingallón, en representación del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios; suplente, don Eduardo Pedrajas Palomo.

Titular: Don Alfonso Pinedo Sánchez, en representación del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social; suplente, don Fernando de Hita Zamorano.

Titular: Don José Sobrino Montalbán, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Juan Vicente Benit Montesinos.

Secretario: Titular, don Francisco Palomares Muñoz, Oficial Mayor Letrado; suplente, don Juan Ignacio Morales Bonilla y don Luis Navarro Chaparro, Técnico de Administración General, indistintamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo preceptuado en la expresada base cuarta, concediéndose un plazo de quince días hábiles para recusaciones, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 22 de mayo de 1981.—El Presidente, Eloy Sancho García.—El Secretario, Matías Flores.—9.179-E.

14872 *RESOLUCION de 30 de junio de 1981, de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe del Servicio de Cooperación Municipal.*

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para provisión en propiedad de una plaza de Jefe del Servicio de Cooperación Municipal, vacante en la plantilla de esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria:

Aspirante admitido

Don Antonio Navarrete Pardo.

Aspirante excluido

Ninguno.

Se concede al mismo el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2, del artículo 5.º, del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública vigente, a fin de que el interesado pueda formular sus reclamaciones.

Palencia, 30 de junio de 1981.—El Presidente.—4.385-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

14873 *ORDEN de 18 de mayo de 1981 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Ilmo. Sr.: Vistas las correspondientes Ordenes del Ministerio de Agricultura por las que se declaran a las Empresas que al final se relacionan, comprendidas en las zonas de preferente localización industrial agraria que se mencionan, incluyéndolas en el grupo A) de los señalados en la Orden de dicho Departamento de 5 de marzo de 1965,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer:

Primero. 1. Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se

otorgan a cada una de las Empresas que al final se relacionan los siguientes beneficios fiscales:

A) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial durante el período de instalación.

B) Reducción del 95 por 100 de los Derechos Arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación en primera instalación a bienes de equipo de producción nacional.

2. El beneficio fiscal a que se refiere la letra B) se entiende concedido por un período de cinco años a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, dicha reducción se aplicará en la siguiente forma:

1) El plazo de duración de cinco años se entenderá finalizado el mismo día que, en su caso, se produzca la integración de España en las Comunidades Económicas Europeas, y

2) Dicho plazo se iniciará, cuando procediere, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General